

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL****LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11° del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que, según los registros de esta Dirección en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN ESPECTRO AZUL, identificada con el NIT 901975417 1 e ID 944554, domiciliada en Bogotá D.C.

Que la entidad cuenta con el registro No S0067002, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrito el día 08 de agosto de 2025 bajo el número 00396054 del libro I correspondiente a entidades sin ánimo de lucro.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado Activa, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019, y en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades:

"La FUNDACIÓN ESPECTRO AZÚL tendrá como objeto, a través de proyectos sociales alcanzar el máximo estado de salud y bienestar posible, así como la asesoría en la búsqueda de un diagnóstico y las opciones de tratamiento de la comunidad conformada por las familias de quienes han sido diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), parálisis cerebral (PC), Enfermedades Huérfanas, Síndromes genéticos y otras patologías(...)"

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



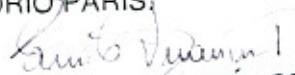
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica).

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de noviembre de 2025 a solicitud de MARIA LUISA TENORIO-PARIS,



CAMILO ALFONSO GUARÍN PRIETO

DIRECTOR

DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyecto: WENDY PAOLA LEÓN
Revisó: VILMA LORENA GAMACHO SANCHEZ
ID Entidad: 944554
Ubicación Física: Caja, Carpeta
Código de verificación: 8&72QvA6V?D3

